

Las bases de trabajo en la agricultura

Una de las filiales más destacadas de Unión Agraria Provincial, la local de Hellín, que con tan plausible celo viene constantemente defendiendo los intereses agrarios de su comarca, ha formulado el recurso que a continuación publicamos sobre las Bases de trabajo en la agricultura, aprobadas por el Jurado Mixto y pendientes de aprobación ministerial.

El documento, por su certera argumentación y sólidos cálculos que contiene, es de gran interés para nuestros agricultores, que una vez más encuentran la única defensa de sus intereses colectivos en Unión Agraria.

Para los que conocen a fondo el problema, el recurso constituye la garantía de que han sido recogidos sus anhelos y necesidades. A los demás enseñará hasta qué punto llega el sectarismo de los actuales organismos paritarios.

Excelentísimo señor Ministro de Trabajo.

Agustín Fernández Girado como Presidente de la entidad patronal *Unión Agraria Local* de Hellín, haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 29 de la Ley sobre el Jurado Mixto de 27 de Noviembre de 1931, formula el oportuno recurso ante V. E. contra los acuerdos y Bases de trabajo adoptadas por el Jurado Mixto del Trabajo de Albacete publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 16 de Junio de 1933 y al efecto expone las siguientes consideraciones:

ESPARTOS.—Conceptuando ruinosos en general los precios referentes a la extracción del esparto y limpia de montes, que perjudican en primer lugar a los propietarios y también al elemento obrero, por que coincidiendo la subida de los salarios con la baja del precio del esparto, cada año es mayor el número de montes que quedan sin explotar por no remunerar la venta del producto los gastos de recolección, disminuyendo de una manera alarmante los jornales y dando lugar por tanto a situaciones angustiosas de paro que nunca se han conocido en esta región, esperamos que se reduzcan por la pérdida que suponen como se demuestra a continuación:

Para limpiar una hectárea de monte son necesarios cinco jornales que a 4 pesetas importan 20 id., y como para conservar el monte en buen estado se ha de realizar esta operación cada 4 años supone por tanto un gasto anual por hectárea de 5 pesetas. Una hectárea produce por término medio 16 arrobas de esparto que a 0'55 pesetas de cogida importan 8'80 pesetas.

De contribución y cargas sociales (seguro, recargo transitorio para obrero, retiro, ofrecimiento al Estado de 0'15 pesetas por hectárea para la comisión despartos que se empezará a cobrar este año) resulta mas pero fijaremos 0'90.

Total gastos por hectárea, 14'70 pesetas.

Las 16 arrobas o sean los 4 quintales de 46 kilos, siendo de verano se venden a 3'50 pesetas quintal de espalda del espartero si no se ha manchado por las lluvias, en cuyo caso vale bastante menos, sin manchar importan los 4 quintales 14 pesetas.

Pérdida del propietario por hectárea, 0'70 pesetas.

Un obrero medio en monte limpio coge 30 arrobas al día que al precio de 0'55 pesetas impuesto en las Bases importan 16'50 pesetas deduciendo una peseta de pienso para la caballería le quedan libres 15'50 pesetas por jornal, advirtiendo que hay muchos obreros que cogen 50 y 60 arrobas diarias.

A pesar de esta pérdida el propietario coge sus montes mejores con la esperanza de aprovechar una subida momentánea en el mercado, pero desengañado durante varios años va abandonando los montes, por lo que reduciendo en 10 céntimos los precios de cogida o sea de 0'45 y de 0'35 pesetas por arropa quedaría al propietario un beneficio de 0'90 pesetas por hectárea, cantidad que aunque no responde al precio pagado por la hectárea de monte, puede ser un aliciente para explotar los montes hoy abandonados, lo que aumentaría sensiblemente el trabajo en es-

ta región y contribuiría a la solución del paro obrero. Con estos precios el obrero ganaría en verano 12'50 pesetas diarias que todavía es un buen jornal.

Hellín esta considerado como el centro del esparto y donde es de mejor calidad y por cuya estación se exporta casi todo el de la región, quedando en una situación de inferioridad los otros términos municipales productores de esparto, tanto por su peor calidad como por el mayor coste de los acarreos al ferrocarril, por lo que excepto Hellín, para los demás términos municipales debe regir un precio de cinco céntimos por arropa menos o sean 30 y 40 céntimos según los meses. Tan manifiestas son estas razones que el año pasado en el que los precios se fijaron por los obreros y propietarios de cada término, fueron cinco céntimos más baratos que los de Hellín y siendo el propósito del Jurado aprobar los mismos precios que regían el año anterior, resulta que con el 5 por ciento de rebaja que fija para las explotaciones situadas a mas de 20 kilómetros del ferrocarril sube los precios para dichos términos, cuando debió reducirlos puesto que los cinco céntimos no compensan los mayores acarreos. Pero además no es justa la distinción de los 20 kilómetros al ferrocarril, puesto que en Tobarra hay espartos cerca de la estación que por su mala calidad no son explotables con estos precios y en cambio en Hellín a mas de 20 kilómetros se producen los espartos que mas caros se pagan, por todo lo cual esperamos se fije el precio de 0'45 pesetas por arropa durante el 1 de Julio al 15 de Septiembre y 0'35 pesetas el resto del año para el término de Hellín y para los demás términos municipales 0'40 pesetas y 0'30 pesetas arropa respectivamente.

CULTIVO DE ARROZ. ESCARDA.—Es una operación costosísima por los muchos jornales que se invierten por hectárea (de 50 a 60 jornales) hasta el extremo de que hay trozos en que debido a la gran cantidad de mijera que tienen es preferible dejar perder el arroz ya que resulta antieconómico quitarla, y esto a pesar de pagar hasta hoy un precio por jornal igual al de las demás operaciones de huerta.

En Calasparra verdadera o centro de producción del arroz, como lo demuestra el hecho de llamarse «Arroz Calasparra» lo mismo el de aquí que el de allí, y ser terrenos mas productivos que estos, se paga la escarda a CINCO PESETAS, siendo precisamente los mismos obreros de Calasparra los que aquí se utilizan, por no saber escardar los de aquí, en virtud de todo lo cual se debe dejar reducido el jornal a SEIS PESETAS.

SIEGA Y TRILLA.—También es excesivamente caro el jornal fijado de ocho pesetas, debido a lo mucho que se desgrana el arroz y a que tal operación que se ha de realizar con mucha lentitud, por lo que el obrero rinde la mitad del trabajo del que rinde en la siega del trigo, o de la cebada, y además porque en la época en que se hace esta operación, no hay casi trabajo en la agricultura, y como es trabajo muy sencillo se tiene siempre en cuenta el emplear a los obreros que hicieron la siembra, ya

que por las razones expuestas son muchos los que solicitan realizar estas operaciones, por lo que deben dejar reducido el jornal a 6'50 pesetas y aun así resulta muy caro. En cuanto a la trilla, como es operación aneja a la siega debe ser el mismo jornal de 6'50 pesetas.

En cuanto a los demás extremos que abarca la Base 20 así como a las restantes que también impugnamos, reproducimos esta entidad y hace suyos los alegatos y razonamientos que se exponen y aducen en el recurso que igualmente ha formulado contra ellas la Sociedad Unión Agraria Provincial de Albacete.

En virtud, pues, de todo lo expuesto A. V. E. suplico que teniendo por interpuesto este recurso se sirva modificar las bases citadas en la forma siguiente:

La base tercera quedará suprimida o en otro caso se le añadirá un párrafo que diga «El obrero no sufrirá disminución en su salario en tales casos, pero las horas rebajadas de jornada legal serán recuperadas en la forma que determina el artículo 8.º de la Ley de 1.º de Julio de 1931.

En la Base 7.ª se suprimirá todo el párrafo segundo.

En la Base 8.ª se añadirá un párrafo que diga «Las horas perdidas se recuperarán en la forma que se determina en la Base 3.ª»

En la Base 19 la palabra localidad se sustituirá por la de explotación.

La Base 20 se redactará «Los salarios para cada uno de los trabajos y labores serán los mismos que rijan en el momento de aprobarse estas Bases, excepto los de escarda de arroz que serán SEIS PESETAS, los de siega y trilla de arroz que serán SEIS CINCUENTA PESETAS, y los de espartos que serán CUARENTA Y CINCO CENTIMOS POR ARROBA desde el 1.º de Junio al 15 de Septiembre y TREINTA Y CINCO CENTIMOS POR ARROBA durante el resto del año EN EL TERMINO DE HELLÍN Y CUARENTA Y TREINTA CENTIMOS POR ARROBA RESPECTIVAMENTE EN LOS DEMAS TERMINOS MUNICIPALES.

Lo que espero alcanzar de V. E. por ser de justicia.

Hellín 24 de Junio de 1933.—

El Presidente, A. Fernández.

SUSCRÍBASE A
El Diario de Albacete
2 pesetas al mes en la capital
Fuera, 7 pesetas trimestre.

INSTANTÁNEA POLÍTICA

Largo Caballero en Ginebra

El Ministro del Trabajo señor Largo Caballero, presidente de la Delelegación española en la Conferencia Internacional del Trabajo que se celebra en Ginebra, ha obsequiado con una comida a los representantes diplomáticos en esta reunión, de los países americanos de habla española. En este agape el Ministro se ha creído en el caso de pronunciar un discurso político sobre la situación de los trabajos que han realizado los socialistas en cuanto a su papel de legisladores del trabajo, y al mismo tiempo ha hecho alusión a las inculpaciones que recaen sobre los socialistas, considerando su intervención poco afortunada para los intereses del país. Naturalmente, el ministro ha rechazado estas inculpaciones y leal a la táctica socialista, dibuja los males que afligen al mundo sobre una base de quiebra del sistema capitalista y achaca al mundo burgués todas las culpas.

Es claro que en esta reunión no se trataba de dialogar, ni de combatir opiniones adversas frente al enemigo. El señor Largo Caballero ha preferido Ginebra al banco azul del Parlamento español. Porque es lo cierto que las inculpaciones que hizo el señor Sánchez Román, no ya al partido socialista, sino concretamente al señor Largo Caballero, señalando los efectos funestísimos que tenía para el trabajo de los obreros del campo, la desdichada Ley de Términos municipales y las rectificaciones que había hecho el Ministro, reconociendo tácitamente, a esta ley, como la causa inmediata del paro campesino, han sido olvidados en este discurso. Del mismo modo han sido olvidados todos los razonamientos contenidos en el mencionado discurso sobre la labor parcialísima de los Jurados mixtos, la influencia predominante en ellos de los socialistas, y el progreso de la crisis derivada de esa política de salarios altos que hacen imposible la vida económica comercial.

Hay algo más que estos olvidos, al fin disculpables. El Sr. Largo Caballero afirmó concretamente que sin los socialistas no se podría dar un paso. Admitamos que el órgano del partido declare todos los días su posición de veto a todo lo que no sea participación y predominio del neomarxismo, pero convengamos en que en esta comida internacional son poco afortunadas semejantes palabras y poco gratas a los partidos republicanos. Aun cuando hemos de convenir que los partidos en coalición, en el gobierno, les interesa tan poco su propia vida que es maravilloso ver cómo a cada momento hacen un renunciamiento de su propia existencia.

ALVAREZ DE LEÓN

Hojeando periódicos

«La Nación»

«El trágico suceso que ha costado la vida al director de la sucursal del Banco de España en Cádiz no es más que un episodio del lamentable «film» que hace meses presenciamos los españoles.

No hay, pues, que fijarse exclusivamente en un caso, por doloroso que sea, sino extender la atención a todos, incluso a aquellos de consecuencias más leves, pero en los cuales fué idéntico el propósito criminal. Porque si la situación que padecemos se examina despacio, fácil es advertir que lo peor de todo radica en el estado de general temor e inquietud. Desapareció hace tiempo la confianza, la fe en los órganos ejecutivos del Estado, y las realidades prueban a diario que desapareció motivadamente.

«El Socialista», órgano de una fuerza gobernante, ha dicho que «dejemos aparte la fuerza pública»; que «es necesario prepararse»; que no será de la fuerza pública «de donde debamos esperar el empuje defensivo».

Ese lenguaje lo utiliza un periódico gubernamental, y coincide con atropellos tan bárbaros y agresiones tan significativas como las de Zaragoza. De manera que se declara sin disimulos el afán de provocar la guerra civil.

«La Epoca»

«Parece mentira que no se den cuenta los directores de la política del daño que a ellos y a su causa están haciendo con esa sistematización del rencor, con esa perdurabilidad de las persecuciones. En España todos nos conocemos, y si hubo un momento en que pudo alucinarsse al pueblo, infiltrándole odios injustos, han sido tan alocacionadores los dos años últimos, que no hay español que no sepa que el general Berenguer es un es-

pañol benemérito, incapaz de hacer nada contra su deber, ni de olvidar ninguna consideración humanitaria, pero que en ocasiones muy difíciles, en su vida de militar y en su vida de ciudadano, supo afrontar con corazón sereno las más duras responsabilidades.»

«El Debate»

«A la actitud violenta del socialismo, que ayer en un suelto de esta misma sección denunciábamos, las fuerzas católicas del país responden de la mejor manera. ¿Cómo? Con una intensificación de la propaganda. De propósito, decimos las fuerzas católicas, porque no nos referimos tan sólo a los grupos políticos de derecha.

En el mismo periódico en que se leían los atropellos y desmanes con que la opinión socialista pugnó por manifestarse el domingo, pudo leerse amplia información de una serie de importantes actos públicos, que eran, como decimos, la respuesta adecuada.»

«Diario Universal»

«Según «El Noticiero Universal», dentro de muy breve plazo, serán nombrados seis u ocho miembros de la «Esquerra» catalana gobernadores de seis u ocho provincias españolas. El hecho parece una consecuencia natural de la colaboración prestada por la «Esquerra» al Gobierno, pero merece ser serenamente meditado.

El señor Azaña quiere a todo trance sentar, en favor de la Cataluña del Estatuto, todos los precedentes favorables posibles para que en cualquier tiempo puedan servir de base a que el «hecho diferencial» se utilice para crear un estado de derecho en favor de los catalanes, que nada de reciprocidad establece en favor del resto de los españoles.»

«La Virgen de los Llanos»

TEJIDOS

al por mayor y menor

Hijo de Alejandro Sánchez

— ALBACETE —

Bibliografía

EL NUEVO CÓDIGO PENAL por Felix Alvarez Valdés y Manuel López Rey.— Editorial «Revista de Derecho Privado».—670 páginas.—17 pesetas.

Editorial «Revista de Derecho privado» acaba de obtener un nuevo éxito con la publicación de este interesante trabajo de dos jóvenes y ya insignes juristas.

Contiene esta obra notas explicativas del alcance y significación de cuantas modificaciones se han introducido en el Código Penal de 1870 en la reforma llevada a cabo por las Cortes Constituyentes.

Pero lo verdaderamente interesante de esta utilísima publicación es la parte jurisprudencial. A continuación de cada artículo se incluye la interpretación que el Tribunal Supremo ha venido dando a nuestro Código Penal con indicación amplia y expresiva de las sentencias pronunciadas en los últimos años.

Únicamente Félix Alvarez Valdés que conoce como nadie esta materia, ha podido de manera magistral recoger y orde-

Por su ideología conservadora este periódico cuenta entre sus suscriptores a las personas más pudientes de la capital y de la provincia; lo que no debe ser olvidado por los comerciantes y anunciantes en general.

Casa Sahuquillo

LAPIDAS

ROSARIO, 6.—Albacete

nar en perfecta formación técnica interesantísimos fallos del Tribunal Supremo, especialmente en los cinco últimos años, figurando además las declaraciones hechas hasta el mes de Junio referentes a los preceptos nuevos o reformados en 1932.

Muy de veras felicitamos a nuestro buen amigo Felix A. Valdés y le alentamos para que continúe prestando al Derecho Penal el eminente servicio que constituye el libro que comentamos.

Gran Hotel

Restaurant de primer orden

Gran confort — El mejor de la región

Camas doradas y teléfonos en todas las habitaciones.

Magnífico servicio para banquetes, lunch y bodas.

Pensiones de 10 a 25 pesetas

Para estables, precios convencionales.